



# Ayuntamiento del Distrito Nacional

DESPACHO DEL PRESIDENTE

SANTO DOMINGO, R.D.

**Ayuntamiento del Distrito Nacional**

*En Uso de sus Facultades Legales*

*Dada la Resolución No. 53/2000.-*

*Visto: La solicitud de permuta elevada por el Sr. Manuel Aquiles Gómez, mediante la cual solicita que esta entidad edilicia lo recompense por haber demolido una vivienda en construcción de su propiedad..*

*Visto: El informe de la Comisión Jurídica que estudio la solicitud del Sr. Gómez.*

*Visto: Las disposiciones de la Ley 3456 sobre Organización del Distrito Nacional.*

*Visto: Las disposiciones de la Ley 5622, de Autonomía Municipal.*

## *Resuelve*

*Primero: Rechazar como al efecto rechaza, la solicitud de permuta intentada por el Sr. Manuel Aquiles Gómez, en razón de que esta Entidad Edilicia al demoler una edificación construida en la vía pública actúo en ejercicio de sus facultades legales.*

*Segundo: Ordena, que la presente resolución sea remitida a la administración municipal para su ejecución.*

*Dada en la Sala de Sesiones Lic. Emilio Rodríguez Demorizi del Palacio Municipal de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana a los 4 días del mes de abril del año dos Mil (2000).*

*Dr. Rafael Díaz Filpo*  
*Presidente del Ayuntamiento del*  
*Distrito Nacional.*

*Lic. Waldys Taveras.*  
*Secretario del Ayuntamiento del*  
*Distrito Nacional.*